



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

**ACTA CFP N° 44/2014**

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Mtro. Reina Sotillo, la Representante de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Ángel Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Héctor Rojas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente del MREyC, Mtro. Carlos Tagle, el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante Suplente de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

A. POLITICA PESQUERA

1. Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (GEF/FAO): Nota de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SAyDS N° 227/14 (ingresada 22/10/14) remitiendo documento preliminar sobre avances del proyecto.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Informe de Gestión 2013.

1.2. Merluza de cola:

- 1.2.1. Nota DNCP N° 2239 (04/11/14) con informe sobre el estado de explotación de las CITC de la especie y la disponibilidad en la Reserva de Administración.

1.2.2. Resolución CFP N° 10/14:

- 1.2.2.1. Nota DNCP N° 2242 (05/11/14) informando la puesta a disposición, el saldo existente en la Reserva de Administración de la especie a la fecha.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

- 1.2.2.2. Copia Nota de ESTREMAR S.A. (29/10/14) a la DNCP poniendo a disposición toneladas de la especie.
- 1.3. Polaca: Nota DNCP N° 2238 (04/11/14) con informe sobre estado de explotación de las CITC de la especie y la disponibilidad en la Reserva de Administración (punto 1.2. Acta CFP N° 43/14).
- 1.4. Merluza negra: Nota de ESTREMAR S.A. (29/10/14) solicitando una audiencia al CFP para tratar el tema CITC de la especie y Reserva de Administración.
- 1.5. Merluza común: Resolución CFP N° 8/14: Nota DNCP N° 2243 (05/11/14) informando la puesta a disposición, el saldo existente en la Reserva de Administración de la especie y las peticiones recibidas a la fecha.
2. MERLUZA AUSTRAL
  - 2.1. Nota DNCP N° 2240 (04/11/14) con informe sobre las capturas totales de la especie durante el corriente año discriminado por buque (punto 5.1. Acta CFP N° 43/14).  
Nota de SAN ARAWA S.A. (24/10/14) solicitando autorización de captura adicional de merluza austral para el buque SAN ARAWA II (M.N. 02098) y la modificación del permiso de pesca del buque incluyendo en el mismo la captura de merluza austral.
3. MERLUZA COMUN
  - 3.1. Paradas biológicas.
4. LANGOSTINO
  - 4.1. Captura de langostino en el área de veda de merluza común: Nota INIDEP DNI N° 203/14 (06/11/14) informando los resultados de la prospección aprobada en el Acta CFP N° 41/14 entre las latitudes 42° y 43° Sur.
5. ANCHOÍTA
  - 5.1. Nota de la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (04/11/14) solicitando se permita la pesca de anchoita con red de media agua en áreas de veda para arrastre de fondo y especies demersales.
6. INACTIVIDAD COMERCIAL
  - 6.1. Exp. S05:0053284/14: Nota DNCP (30/10/14) elevando a consideración del CFP actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque VIRGEN DE LAS NIEVES (M.N. 01359).
7. TEMAS VARIOS.
  - 7.1. Justificación de transferencia temporal de CITC.

## A. POLITICA PESQUERA

1. **Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (GEF/FAO):** Nota de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SAyDS N° 227/14 (ingresada 22/10/14)



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

**remitiendo documento preliminar sobre avances del proyecto.**

A fin de continuar con el análisis del documento preliminar remitido por la SAyDS, recibido en el punto A.1. del Acta CFP N° 43/14, como así también de avanzar en los objetivos propuestos, y en atención a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, para que se designen dos referentes del CFP para participar en las actividades del Proyecto, se decide por unanimidad nombrar a los Consejeros Reina Sotillo, y Jorge Bridi para que se incorporen al grupo de trabajo que ya integra la Consejera Silvia Giangioffe.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada a la SAyDS.

**C. TEMAS ADMINISTRATIVOS**

**1. REGIMEN DE CITC**

**1.1. Informe de Gestión 2013.**

Analizado el informe de gestión de la referencia, y atento a que su contenido ha sido objeto de modificaciones por decisiones de alcance individual en actas posteriores a su presentación, se decide por unanimidad solicitar a la DNCP que remita la actualización del informe.

**1.2. Merluza de cola:**

**1.2.1. Nota DNCP N° 2239 (04/11/14) con informe sobre el estado de explotación de las CITC de la especie y la disponibilidad en la Reserva de Administración.**

Se toma conocimiento del informe de referencia.

En relación con los pedidos de asignación de CITC de la especie, el Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita que los mismos sean tratados una vez que se apruebe el Informe de Gestión 2013.

**1.2.2. Resolución CFP N° 10/14:**

**1.2.2.1. Nota DNCP N° 2242 (05/11/14) informando la puesta a disposición, el saldo existente en la Reserva de Administración de la especie a la fecha.**



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

Se toma conocimiento del informe de reintegros a la Reserva de Administración de la especie merluza de cola-

**1.2.2.2. Copia Nota de ESTREMAR S.A. (29/10/14) a la DNCP poniendo a disposición toneladas de la especie.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

**1.3. Polaca: Nota DNCP N° 2238 (04/11/14) con informe sobre estado de explotación de las CITC de la especie y la disponibilidad en la Reserva de Administración (punto 1.2. Acta CFP N° 43/14).**

Se toma conocimiento del informe de referencia.

En relación con los pedidos de asignación de CITC de la especie, el Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita que los mismos sean tratados una vez que se apruebe el Informe de Gestión 2013, y un régimen de reintegros a la Reserva de Administración de polaca similar al establecido para las especies merluza de cola y merluza común.

**1.4. Merluza negra: Nota de ESTREMAR S.A. (29/10/14) solicitando una audiencia al CFP para tratar el tema CITC de la especie y Reserva de Administración.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que ESTREMAR S.A. solicita una audiencia con el CFP para dar tratamiento a los temas relacionados con la especie merluza negra, la CITC y la Reserva de Administración de la misma.

Al respecto se decide por unanimidad conceder la audiencia requerida para el día miércoles 12 de noviembre próximo a las 15:00 horas.

**1.5. Merluza común: Resolución CFP N° 8/14: Nota DNCP N° 2243 (05/11/14) informando la puesta a disposición, el saldo existente en la Reserva de Administración de la especie y las peticiones recibidas a la fecha.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa el resumen de la totalidad de los reintegros de volúmenes de captura de merluza común, correspondientes al período anual 2014, a la Reserva de Administración de la especie. El total, tal cual lo informado en el Acta CFP N° 43/14, asciende a 31.271,50 toneladas. De este total, teniendo en cuenta las toneladas asignadas en las Actas CFP N° 39/14, 40/14, 41/14 y 43/14 queda un total disponible de 19.029,50 toneladas.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

Asimismo, se informan las nuevas solicitudes de volumen adicional de captura de merluza común y las pendientes de resolver. Se sugieren asignaciones siguiendo el criterio de asegurar al menos una marea despachada a la especie como pesca objetivo, de acuerdo a la disponibilidad de cuota y la historia de capturas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros, se decide por unanimidad aprobar la asignación de merluza común, de la Reserva de Administración (artículo 8° de la Resolución CFP N° 23/09) para el período anual 2014, a la totalidad de los peticionantes, en las cantidades que surgen de la nómina que se detalla:

ANTONINO (M.N. 0877)	150 t
DON MIGUEL I (M.N. 0748)	150 t
PETREL (M.N. 01445)	100 t
DON TURI (M.N. 01540)	120 t
Total	520 t

La decisión precedente queda sujeta a la condición suspensiva del pago previo del Canon de Asignación de la Reserva de Administración previsto en los artículos 15 y 16 de la Resolución CFP N° 23/09. En caso de no verificar el pago del canon dentro de los cinco días contados a partir de la notificación de la presente, la DNCP remitirá una nueva propuesta de asignación del volumen. A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP a fin de que se proceda al correspondiente registro y notificación a los administrados.

Finalmente, se hace constar que, según lo informado por la Autoridad de Aplicación, luego de las asignaciones precedentes, queda aún un importante saldo remanente en la Reserva de Administración para efectuar futuras asignaciones.

Dicha reserva constituye una herramienta para la administración anual de las pesquerías que se encuentran bajo el régimen de CITC. En atención a la cantidad disponible en dicha reserva, la proyección de las capturas en lo que resta del período anual resulta muy baja y resulta previsible que no se alcanzará el máximo aprovechamiento de la cantidad fijada como Captura Máxima Permisible (CMP).

Estas circunstancias, en especial la subcaptura de la especie, aconsejan la modificación transitoria de las medidas de administración de la pesquería a fin de permitir la actividad de buques que deben cumplir con lo que les resta de la parada biológica reglamentariamente establecida. De tal modo, se suma potencialmente un período de actividad que permitirá la asignación de volúmenes a la flota fresquera y su consecuente captura.

Por lo expuesto, se decide por unanimidad que los buques fresqueros a los que se



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

les haya asignado o que soliciten asignación de volumen adicional de merluza común para el período 2014, y se dirijan en forma exclusiva a la captura de la especie en las mareas que restan del presente año, no estarán obligados a completar la parada biológica que reste cumplir durante el corriente período anual.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP para su implementación.

**2. MERLUZA AUSTRAL**

**2.1. Nota DNCP N° 2240 (04/11/14) con informe sobre las capturas totales de la especie durante el corriente año discriminado por buque (punto 5.1. Acta CFP N° 43/14).**

**Nota de SAN ARAWA S.A. (24/10/14) solicitando autorización de captura adicional de merluza austral para el buque SAN ARAWA II (M.N. 02098) y la modificación del permiso de pesca del buque incluyendo en el mismo la captura de merluza austral.**

Se toma conocimiento del informe remitido por la DNCP.

A continuación, teniendo en cuenta las capturas de la especie merluza austral efectuadas por buque a la fecha, se decide por unanimidad asignar un volumen de captura adicional de 200 toneladas a la Autorización de Captura de merluza austral otorgada al buque SAN ARAWA II (M.N. 02098) en el Acta CFP N° 28/14.

Asimismo, respecto de la solicitud de modificación del permiso de pesca del citado buque y de las demás solicitudes similares recibidas en el CFP (Acta CFP N° 28/14), se decide por unanimidad remitir todas las presentaciones a la DNCP, a través de la Coordinación Institucional, para que la misma elabore un informe con el detalle de todos los buques autorizados a la captura de la especie, como así también sobre las capturas de los últimos 4 años.

**3. MERLUZA COMUN**

**3.1. Paradas biológicas.**

En virtud de la decisión adoptada en el punto 2.1. del Acta CFP N° 43/14, se procede al análisis de un proyecto de resolución a través del cual se modifican algunos artículos de la Resolución CFP N° 26/09 sobre medidas de manejo de merluza común, y algunos pertenecientes a la Resolución CFP N° 4/10 reglamentaria del tratamiento de la inactividad comercial de los buques pesqueros.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

El CFP considera conveniente introducir modificaciones en el régimen de paradas biológicas para extender el marco temporal en el que se lleven a cabo a todo el período anual correspondiente, y los plazos fijados para su comunicación, además de modificar los efectos que produce sobre la justificación de la inactividad comercial.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 14/2014.

**4. LANGOSTINO**

**4.1. Captura de langostino en el área de veda de merluza común: Nota INIDEP DNI N° 203/14 (06/11/14) informando los resultados de la prospección aprobada en el Acta CFP N° 41/14 entre las latitudes 42° y 43° Sur.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia remitida por el INIDEP. En la misma el Instituto expone los resultados de la prospección aprobada en el Acta CFP N° 41/14 (punto 4.1.1.) al norte del paralelo 43° de latitud Sur, a la fecha.

La captura diaria promedio por barco de de 14578 kg de langostino de tallas comerciales L1 y L2 con una captura incidental de merluza promedio diaria por barco de 8.299 kg. La relación merluza/langostino promedio estimada fue de 0.57.

A partir de lo expuesto, observando que si bien las tallas obtenidas en las capturas han sido grandes, se registra una porción alta de merluza en las mismas, se decide por unanimidad no autorizar la apertura a la pesca del área prospectada.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP y al INIDEP.

**5. ANCHOÍTA**

**5.1. Nota de la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (04/11/14) solicitando se permita la pesca de anchoita con red de media agua en áreas de veda para arrastre de fondo y especies demersales.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se plantea la posibilidad de autorizar la pesca de anchoita en la zona de veda de merluza común con red de media agua.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

Al respecto, se recuerda que a los fines de evaluar esta posibilidad, en el Acta CFP N° 37/14, se autorizó la realización de una prospección recomendada por el INIDEP consultado en dicha oportunidad y que la misma no concluyó.

A continuación, conforme la propuesta oportunamente presentada por el Instituto, se decide por unanimidad autorizar nuevamente la realización de una prospección de anchoíta en el área de veda patagónica de merluza, en las mismas condiciones establecidas en el Acta CFP N° 37/14 y las que el Instituto pudiera incorporar, en función de la disponibilidad de observadores para embarcar.

A tal fin se instruye a la DNCP para que coordine las fechas y demás condiciones con el INIDEP.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP y al INIDEP.

## **6. INACTIVIDAD COMERCIAL**

### **6.1. Exp. S05:0053284/14: Nota DNCP (30/10/14) elevando a consideración del CFP actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque VIRGEN DE LAS NIEVES (M.N. 01359).**

Se reciben las actuaciones en las que tramita la solicitud de justificación de la inactividad comercial en razón de las reparaciones efectuadas en el buque VIRGEN DE LAS NIEVES (M.N. 01359).

Se advierte que las presentaciones del interesado no han dado cumplimiento a las siguientes exigencias de la Resolución CFP N° 4/10: a) presentación del detalle de las reparaciones efectuadas, b) presentación de la documentación comercial respaldatoria de las reparaciones (presupuestos, facturas, remitos, etc.).

En atención a lo expuesto, se decide por unanimidad devolver las actuaciones a la DNCP para que se requiera al interesado: a) presentación del detalle de las reparaciones efectuadas, b) presentación de la documentación comercial respaldatoria de las reparaciones (presupuestos, facturas, remitos, etc.).

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que efectúe la devolución dispuesta precedentemente, comunicando la decisión a la DNCP para su registro y notificación al interesado.

## **7. TEMAS VARIOS.**





*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 44/2014

**7.1. Justificación de transferencia temporal de CITC.**

El Representante de la Provincia de Buenos Aires solicita a la DNCP la remisión de las actuaciones referidas a la solicitud de PESQUERA SAN CAYETANO S.A. de justificación de transferencia temporal de CITC de merluza común del buque MAR AZUL (M.N. 0934) al buque MALVINAS ARGENTINAS (M.N. 0577) (Exp. S05:0250001/13).

**FE DE ERRATAS:** Se deja sentado que en el punto 4.1.1 página 10, del Acta CFP N° 41/2014, en lugar de “Nota INIDEP DNI N° 107/14 (23/10/14)” debe leerse “Nota INIDEP DNI N° 197/14 (23/10/14)”.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión en la sede del CFP los días miércoles 12 y jueves 13 de noviembre de 2014, a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.